

COMMUNITY RELEASE ELIGIBILITY NOTICE & INSTRUCTIONS

La participación en el programa de salida con autorización de la cárcel del condado de Scott es un privilegio autorizado por los tribunales y aprobado por la cárcel. Usted ha sido sentenciado por el tribunal a cumplir una sentencia de cárcel que **podría** incluir el cumplir dicha sentencia con privilegios de salida con autorización de la cárcel del condado de Scott. La salida con autorización consiste en el permiso de salir a trabajar (Huber), servicio por sentencia (STS), vigilancia electrónica en casa (EHM), escuela (los estudiantes), tratamiento (internado o ambulatorio), asesoramiento, junta de Alcohólicos Anónimos/NA celebrada fuera de las instalaciones, citas con el doctor/dentista.

Antes de que empiece su sentencia de prisión, debe hacer lo siguiente para asegurarse que no pierda ningún día de trabajo: Ésta es su oportunidad para hacer arreglos con anticipación. **Si no aprovecha esta oportunidad para quedar previamente calificado, podría tomar hasta 72 horas de trabajo DESPUÉS DE QUE recibamos la información requerida para que salga a trabajar.**

1. Lea y llene **todos** los formularios en este paquete.
2. Haga una cita con el personal de programas de la cárcel del condado de Scott . Para hacer una cita usted debe llamar a una de las siguientes personas:
 - a. **Cassie Kelly: (952)496-8032**
 - b. **Brandon Gerold: (952)496-8930**
3. Las citas deben programarse con un mínimo de 5 días laborales (excepto los sábados, domingos, y días festivos) de anticipación y toman aproximadamente 1 hora. Las citas se tomarán a medida que vayan llegando. Llame lo más pronto posible para programar su cita. **No se aceptarán a aquellos que no tengan citas.**
4. Al momento de su cita **debe** proveer lo siguiente:
 - a. Una copia del talón de su último cheque que muestre las retenciones estatales y federales.
 - b. Una copia corriente de tarjetas de seguro de automóvil y licencias de conducir de todas las personas que puedan ser su medio de transporte.
 - c. Si es un trabajador independiente, Ud. **debe** proveer una copia de la declaración de impuestos de años anteriores, número de identificación de impuestos del Estado, y/o la declaración 1099.
 - d. Si está cumpliendo una sentencia de más de 10 días, una copia reciente, dentro de los últimos tres meses, de detección de tuberculosis (Examen Mantoux o rayos X del pecho).
 - e. Los trabajos que pagan en efectivo **NO CALIFICAN** para el programa de salida con autorización del condado de Scott.
 - f. Al momento de su cita, se programarán la fecha y hora cuando usted deberá reportarse a la cárcel para empezar su sentencia.

El día que usted se reporte a la cárcel del condado de Scott en Shakopee en la fecha y hora programadas lo siguiente deberá ocurrir antes de que pueda salir con autorización hacia la comunidad:

1. Repórtese en el día y hora programadas.
2. Cumpla con el proceso de fichamiento en la cárcel del condado de Scott .
3. El personal de la cárcel debe clasificarlo como un preso elegible para salir con autorización.
4. Debe estar sobrio y químicamente libre de alcohol o de alguna otra droga que le altere el estado de ánimo en el momento que se reporte para cumplir su sentencia de cárcel. Usted estará obligado a proveer una muestra de orina y proveer una prueba del aliento cuando sea fichado. Si el resultado sale positivo para alcohol o drogas sus privilegios de salida con autorización se **atrasarán**.
5. El costo del programa de salida con autorización o de permiso para salir a trabajar cuesta \$20.00 al día para reclusiones en el condado de Scott. El costo de salida con autorización para reclusiones que no sean del condado de Scott es de \$60.00 al día. El día que se presente, debe proveer las tarifas como sigue:
 - a. Los presos que estén cumpliendo una condena de más de 14 días deben pagar un mínimo de dos semanas al entrar (\$280.00 para presos del condado de Scott y \$840.00 para presos que no sean del condado de Scott).
 - b. Los presos que estén cumpliendo una sentencia de menos de 14 días deben pagar totalmente sus tarifas al entrar.
 - c. Todas las tarifas deben pagarse por giro postal, cheque de caja, o dinero en efectivo. No se aceptarán cheques personales.
 - d. Si no mantiene al día sus pagos por salida con autorización (una semana de anticipación) esto puede resultar en la terminación de sus privilegios de salida con autorización.
 - e. Además de tarifas por salida con autorización o permiso para salir a trabajar, Ud. estará obligado a pagar una tarifa de fichamiento de \$20.00 y una tarifa de detección de drogas de \$20.00.
6. El estatuto de Minnesota 144.445 requiere que todas las personas detenidas o encerradas en un centro correccional autorizado o inspeccionado por el Departamento Correccional sean evaluadas para la tuberculosis ya sea por medio de una prueba de la tuberculina (prueba Mantoux) o un rayos X del pecho. A todos los presos que estén cumpliendo 10 días o más en la cárcel del condado de Scott se les debe hacer una prueba Mantoux o tomar rayos X del pecho. **A LOS PRESOS CON PERMISO PARA SALIR CON AUTORIZACIÓN SE LES DEBE HACER LA PRUEBA MANTOUX O RAYOS X DEL PECHO ANTES DE REPORTARSE PARA SU SENTENCIA.** Si no se le hace la prueba Mantoux o rayos X del pecho antes de reportarse para su sentencia, entonces el personal médico de la cárcel del condado de Scott se encargará de hacerlos después de que sea detenido. Tenga presente que si el personal médico de la cárcel del condado de Scott lleva a cabo la prueba Mantoux o los rayos x del pecho Ud. no podrá salir de la cárcel el día que se administre la prueba ni tampoco el día que se vayan a obtener los resultados de la misma. Contacte a su médico o proveedor de atención médica para programar este examen/rayos x y traiga consigo esta información durante su cita con el personal de Programas o cuando empiece su sentencia. Si puede proveer prueba por escrito de un profesional médico que indique que Ud., en un plazo de tres meses antes de entrar a la cárcel del condado de Scott, fue examinado por cualquiera de los dos métodos y se detectó que no tenía

tuberculosis, traiga consigo dicha verificación. Si se ha detectado que tiene tuberculosis, debe proveer prueba por escrito de un profesional médico que Ud. está bajo un tratamiento adecuado con respecto a esta condición.

7. Si Ud. ha sido sentenciado directamente a estar bajo control electrónico en casa o si piensa que califica para este programa, debe contactar a su agente de Libertad Vigilada para tener más detalles y referencia.

Approved by Captain Case 12-23-08
16.4F2
Updated 07-09-10